

From: "EPM Recyproco"

To:

Date: 4/2/2020 12:22:50 PM

Subject: Análisis de contratos y actividades que pueden retomarse una vez se supere la emergencia sanitaria

Attachments: image001.png



Apreciados Proveedores y Contratistas.

Debido a la emergencia sanitaria por el COVID - 19, hecho notorio a nivel mundial, y a las disposiciones del Gobierno Nacional descritas, entre otras, en el Decreto 457 de 2020 del Ministerio del Interior, EPM realiza una revisión de cada uno de los contratos para dar continuidad a las actividades que se encuentran en las excepciones incluidas en el mencionado Decreto, requeridas para la prestación actual del servicio y el bienestar de las familias.

En el artículo 3 del Decreto 457 de 2020, establece unas excepciones a partir de las cuales se permite la movilización de personas, no solo para garantizar la operación, mantenimiento, almacenamiento en la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas, alumbrado público, aseo, entre otras; sino también para continuar con la intervención de obras civiles y de construcción, las cuales, por su estado de avance, no es conveniente interrumpir pues se generarían afectaciones a la comunidad.

En este sentido, nuestros gestores de contrato e interventores están analizando aquellos contratos y actividades que pueden retomarse una vez se supere la contingencia sanitaria y se levanten las medidas contempladas por el Gobierno Nacional; y mantiene en ejecución los que se encuentran en las excepciones mencionadas anteriormente.

En los casos donde es necesario suspender parcial o totalmente las actividades de un contrato, debemos tener en cuenta que esta contingencia no es atribuible a EPM ni a sus contratistas, por tratarse de una emergencia sanitaria que actualmente vive el país y el mundo, así las cosas los invitamos a adoptar las medidas que en materia laboral ha dispuesto el Ministerio del Trabajo en las circulares 21 y 22 de 2020, las cuales establecen, entre otras, que los empleadores deberán buscar mecanismos tales como trabajo en casa, teletrabajo, jornada laboral flexible, vacaciones anuales anticipadas y colectivas, permisos remunerados, salarios sin prestación del servicio, entre otras.

De otro lado les informamos que EPM está trabajando conjuntamente gremios y demás entidades gubernamentales para mantener el suministro de materiales, equipos, bienes y demás servicios necesarios para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, por lo que hemos creado una base de datos con los contratistas autorizados para movilizar y reabastecer materiales pétreos y mercancías para la ejecución de las obras de EPM, con el fin de que las autoridades pertinentes la consulten en la línea de atención 3805556 opción 4.

Continuamos adoptando medidas que permitan prevenir el contagio y la propagación de la pandemia. Estas medidas son de carácter provisional y se toman con responsabilidad y de manera coordinada con las autoridades para cuidar la salud de los servidores, usuarios y contratistas que puedan cumplir con el aislamiento preventivo obligatorio y asegurar la continuidad de las obras y actividades que buscan garantizar la prestación de servicios públicos.

Si tienen alguna inquietud al respecto, les solicitamos contactar a los gestores de contrato e interventores con los que interactúa.

Cordial saludo,

Carlos Andrés Puerta Silva  
Gerente Cadena de Suministro

Por ti, estamos ahí

